

Medellín, 02 de octubre de 2018

Doctor
Diego Mauricio Grisales Gallego
Secretario General
Asamblea Departamental de Antioquia
Cale 42 #57 – 186 CAD La Alpujarra – Edificio de la Asamblea – Oficina 314

Asunto: respuesta oficio (sin radicado) de adición para la citación del 4 de octubre, recibido el 28 de septiembre de 2018.

Cordial saludo.

Dando alcance al oficio del asunto, por medio de la cual se adjunta cuestionario presentado por el honorable Diputado Dr. Santiago Manuel Martínez, presidente de la Asamblea Departamental de Antioquia, se procede a dar respuesta en el mismo orden del as preguntas, a saber:

1. *¿En qué estado se encuentra el avance en cumplimiento de lo establecido por el Estudio de Factibilidad presentado por el Gobierno Departamental al Ministerio de Educación Nacional y La Ordenanza referida en el asunto, “POR LA CUAL SE CREA UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA) Y SE OTORGAN UNAS AUTPRIZACIONES” Qué acciones ha implementado la Institución Universitaria Digital de Antioquia, para el cumplimiento de su objeto, consistente en “ampliar el acceso a programas de formación a través de la consolidación de un ecosistema de Educación Virtual abierta, pertinente, de calidad y que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos?*

R/: La IU digital ha venido cumpliendo con la Resolución 28994 de diciembre de 2017 y la Ordenanza 74 de diciembre de 2017. Para precisar la respuesta a esta pregunta es necesario tener en cuenta la trazabilidad que ha tenido la gestión para la puesta en marcha de la institución y su coherencia con las actividades y metas propuestas, reflejada en los siguientes hitos:

Ilustración 1 Hitos fundamentales de la puesta en marcha de la IU Digital de Antioquia. Fuente: Vicerrectoría Académica



En cumplimiento de la Ordenanza 74 de diciembre 27 de 2017, mediante Decreto 2017070004886 del 29 de diciembre de 2017, la Gobernación de Antioquia creó el “Fondo cuenta – Institución Universitaria Digital de Antioquia, cuyo objetivo es la Negociación, obtención, inversión, distribución, contabilización y control de los recursos financieros necesarios para la implementación de acciones encaminadas al desarrollo del objeto trazado para la Institución.

A través del oficio No. 2018020028750 del 24 de abril de 2018, el Secretario de Educación se dirigió a la Secretaria de Hacienda para incorporar al presupuesto los recursos provenientes del balance, asignados a la IU Digital de Antioquia, por \$31.300.676.689 en cumplimiento del artículo 9 de la ordenanza 74 que da al Gobernador un plazo de 6 meses para crear el Fondo como una cuenta especial dentro del presupuesto de la Gobernación de Antioquia.

Mediante oficio 2018020029576 del 26 de abril, la Directora del Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar este movimiento.

En el mes de mayo, se abrieron 2 cuentas bancarias (ahorro y corriente) en el Banco Popular, para el manejo de los recursos y la Gobernación trasladó a la Institución Universitaria Digital de Antioquia \$10.000.000.000 de los \$31.300.676.689, los cuales permitieron dar inicio al proceso de vinculación del personal y el desarrollo de las actividades contractuales encaminadas al logro del propósito misional de presentar los documentos maestros para la solicitud de los registros calificados de los programas académicos.

La IU digital ha estructurado, con carácter prioritario, las propuestas para la creación de 12 programas académicos virtuales para ser ofertados a la comunidad, previo el cumplimiento de las exigencias establecidas en la Ley 1188 de 2008 y el Decreto Único del sector educativo No.1075 de 2015, para la obtención de los registros calificados.

Los primeros tres programas de modalidad virtual radicados son: Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Agronomía y Tecnología en Desarrollo de Software. Estos 3 primeros programas obtuvieron visita de pares académicos entre el 13 y 15 de septiembre de 2018 y se encuentran en la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES - que es un órgano de asesoría y coordinación sectorial perteneciente al Sector Administrativo de la Educación, cuyas competencias están relacionadas con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, se encarga, entre otros aspectos, de emitir el respectivo concepto sobre la procedencia del otorgamiento o renovación del registro calificado, requisito sin el cual las Instituciones de Educación Superior no pueden ofertar sus programas.

En el último ciclo de radicación del año (septiembre 2018) la IU digital radicó ante el Ministerio de Educación Nacional 9 nuevos programas de modalidad virtual, ellos son: Un (1) tecnología (Agrimensura y Catastro). Cuatro (4) programas de pregrados (Trabajo Social, Administración de Empresas, Ingeniería Zootrónica, Profesional en Publicidad y Mercadeo Digital). Cuatro (4) Especializaciones (Formulación y Evaluación de Proyectos, Agropecuaria de Precisión, Inocuidad Agroalimentaria, Programación Aplicada).

2. ¿Tiene o no carácter vinculante/u obligatoriedad lo establecido por el Gobierno Departamental en el estudio de factibilidad y acordado con el Ministerio de Educación Nacional?

R/: Considerando la naturaleza jurídica del estudio de factibilidad, en la medida que está constituido por los análisis y proyecciones que sustentaron la solicitud elevada por el Gobierno Departamental ante el Ministerio de Educación Nacional con miras a la creación de una nueva institución de educación superior del sector público, con la característica de ser la primera en vigencia de la Ley 30 de 1992, se considera que precisamente correspondería al MEN definir el alcance vinculante del estudio de factibilidad que sustentó la creación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, como instancia regulatoria de la educación superior en el país.

No obstante lo anterior, haciendo algunas apreciaciones frente a la inquietud planteada, una vez creada la Institución Universitaria Digital de Antioquia, el marco regulatorio para la puesta en marcha lo ha constituido principalmente la Ley 30 de 1992 y sus Decretos Reglamentarios y las disposiciones específicas que están consignadas en la Ordenanza Departamental No 74 del 27 de diciembre de 2017. En ese sentido, el artículo 5 de la citada ordenanza consagra que *“El Consejo Directivo del Establecimiento Público de Educación Superior Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital, es el máximo órgano de dirección, gobierno y administración de la institución, estará integrado según lo dispuesto en el artículo 64 y sus funciones por el artículo 65 de la Ley 30 de 1992”*. Así las cosas, si bien el estudio de factibilidad establece las bases para el desarrollo del proyecto Institución Universitaria Digital de Antioquia, corresponde al Consejo Directivo orientar la puesta en marcha, en cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la educación superior, y en el marco contextual en el cual se constituye como máximo órgano de gobierno de la institución.

En ese orden de ideas, al cruzar la línea de tiempo entre las proyecciones y la puesta en marcha de la institución, algunas de los objetivos planteados en el estudio de factibilidad pueden presentar imposibilidad normativa para su cumplimiento, o, por otra parte, en un análisis de contexto posterior a las fechas en las que se adelantaron los estudios, esas nuevas condiciones pueden dar lugar a reorientar algunas de los objetivos formulados antes de la creación de la institución. En el primer caso, a manera de ejemplo, se podría hacer referencia a la proyección de programas de la IU Digital **acreditados** en alta calidad, que en el estudio se proponen para el año 2021, mientras que, parte de los requerimientos establecidos por el Acuerdo No. 01 de 2018 del Consejo de Educación Superior (CESU), exigen entre otros requerimientos, que el programa correspondiente cuente a la fecha de la solicitud de acreditación, con por lo menos cuatro cohortes de graduados. En la segunda situación esbozada, los estudios de factibilidad para la creación de los

primeros programas de la IU Digital pueden hacer referencia a la existencia futura de determinados programas, sin embargo, este trámite se encuentra regulado actualmente por el Decreto 1075 de 2015, y en aras de dar cumplimiento a las disposiciones del decreto en mención, los estudios de pertinencia adelantados en un contexto posterior, pueden dar lugar a redefinir la oferta o las denominaciones de los programas académicos, considerando las tendencias de formación o las necesidades de la región.

Es importante mencionar también que, una vez creada la institución y constituidos sus máximos órganos de gobierno, corresponde a éstos la creación de programas académicos, la formulación del Proyecto Educativo Institucional, del Plan de Desarrollo Institucional a largo plazo, el marco normativo interno, aspectos que no quedan incluidos en el acto de creación de la institución, pero que sí se enmarcan en las funciones estatutarias que devienen de la Ley 30 de 1992.

Así las cosas, la Dirección de la Institución Universitaria Digital de Antioquia iniciada el 15 de marzo de 2018, ha enmarcado su gestión, en procura de cumplir las funciones misionales que le impone la Ley 30 de 1992 y las demás normas reglamentarias, dando alcance al estudio de factibilidad aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, así como también, cumpliendo con las disposiciones consagradas en la Ordenanza Departamental 74 del 27 de diciembre de 2017, como acto de creación de la IU Digital.

3. ¿A partir de qué fecha se inició o se tiene programada la apertura de matrículas en la I.U Digital de Antioquia, y de haberse iniciado con anterioridad, cuántos estudiantes hay matriculados en la fecha?

R/: La institución Universitaria Digital de Antioquia ha tenido la mayor voluntad de iniciar a la mayor brevedad las actividades de sus primeros programas académicos, con miras a la apertura de los procesos de matrícula. En este sentido se han adelantado todas las gestiones ante el Ministerio de Educación Nacional con el fin de contar con el registro calificado, requisito indispensable para la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Una vez surtido este trámite, la IU Digital iniciará los procesos de matrícula, tal como lo exige la ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015.

Cabe recordar que conforme al artículo 2.5.3.2.1.1. del citado Decreto, *“Para ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, en domicilio de una institución de educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente*

Calle 10 sur No. 50 E 31.

Teléfono 219 83 32 ext 8376

Mail: secretariageneral@iudigital.edu.co

con el registro calificado del mismo” y posteriormente el Artículo 2.5.3.2.1.2., establece: “Carencia de registro. No constituye título de carácter académico de educación superior el que otorgue una institución respecto de un programa que carezca de registro calificado”.

Por su parte la Ley 1740 del 23 de diciembre de 2014, que regula la Inspección y Vigilancia de la Educación Superior en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, establece que es uno de los objetivos de la Inspección y Vigilancia, *“El cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la prestación o administración del servicio público de educación por parte de las instituciones de educación superior”.*

Cabe mencionar que actualmente cursan trámite ante el Ministerio de Educación Nacional para la obtención del registro calificado los programas académicos de Tecnología en Desarrollo de Software, Agronomía y Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, radicados el 15 de julio pasado, programas que recibieron visita de pares académicos en agenda establecida por el Ministerio de Educación Nacional los días 13, 14 y 15 de septiembre. También fueron radicados con posterioridad los programas virtuales de pregrado en Trabajo Social, Administración de Empresas, Ingeniería Zootrónica, Tecnología en Agrimensura y Catastro y Profesional en Publicidad y Mercadeo Digital, y, a nivel de posgrado, los programas de Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos, Especialización en Programación Aplicada, Especialización en Inocuidad Agroalimentaria y la Especialización en Agropecuaria de Precisión.

4. ¿Ha hecho uso la I. U. Digital de Antioquia de las Instalaciones aportadas por el IDEA, en condición de comodato como planta física para el funcionamiento de la Institución?

R/: Sobre este punto el gobierno departamental ha expresado la mayor disposición para la construcción de la sede para la Institución Universitaria Digital de Antioquia; de manera extraoficial se tiene información que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA, adelanta los trámites de licencia de construcción, con miras a la entrega de la terraza ubicada en la Plaza de la Libertad a la Gobernación de Antioquia.

En la actualidad la IU digital tiene un espacio para el funcionamiento de su equipo administrativo, en las instalaciones del edificio de posgrado de la Universidad de

Antioquia, espacio entregado a la Institución a través de comodato suscrito el 23 de mayo de 2018.

5. ¿Existen convenios entre La Institución Universitaria Digital de Antioquia y Las Instituciones de Educación Superior (Politécnico Colombino Jaime Isaza Cadavid, Tecnológico de Antioquia, Universidad de Antioquia y Universidad Nacional de Colombia- Sede Medellín)? De ser positiva la respuesta, descríbalos. ¿Qué aportes han hecho las mismas en el propósito de la puesta en marcha de la I.U Digital de Antioquia?

R/: A la fecha existen convenios de cooperación suscritos con la Universidad de Antioquia, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, y el Tecnológico de Antioquia, los cuales se describen a continuación:

Institución	Naturaleza	Objeto
Universidad de Antioquia	Pública	El presente convenio tiene por objeto establecer los términos generales de cooperación mutua entre la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, con el fin de aunar esfuerzos y optimizar recursos para avanzar en la implementación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - U. Digital
Tecnológico de Antioquia	Pública	Cooperación mutua entre la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y el TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, con el fin de coligar esfuerzos y optimizar recursos para avanzar en la implementación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - U. Digital
Politécnico Jaime Isaza Cadavid	Mixta	El presente convenio tiene por objeto establecer los términos generales de cooperación mutua entre la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, con el fin de aunar esfuerzos y optimizar recursos para avanzar en la implementación de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - U. Digital
Universidad de Antioquia - Grupo de Investigación GaMMA	Pública	El objeto del presente convenio específico es la cooperación científica y tecnológica con el propósito de aprovechar los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros de las dos entidades a través de la realización de programas de extensión, transferencia de tecnologías y establecimiento de programas y proyectos de investigación científica para el desarrollo del conocimiento básico y aplicado, la realización de visitas empresariales y prácticas académicas de estudiantes de todos los programas curriculares del sector agropecuario de pregrado y posgrado de la IU Digital y demás temas de interés de las dos instituciones.

Institución	Naturaleza	Objeto
Universidad de Antioquia - Facultad de Ciencias Exactas	Pública	El propósito de este convenio es promover la cooperación en los campos de la enseñanza e investigación entre la IU Digital y la Universidad de Antioquia.
Universidad de Antioquia - Convenio Específico 20160003 -2018	Pública	El objeto del presente convenio específico es la cooperación académica entre la Universidad de Antioquia y la IU Digital, con el propósito de aprovechar los recursos bibliográficos relacionados con los servicios de información, incluyendo el uso de bases de datos bibliográficas de las dos entidades para ser utilizadas para el buen desarrollo de los programas académicos que integran la oferta de ambas instituciones.
UdeA Facultad de Ciencias Agrarias - Grupo de Investigación GRICA	Pública	El objeto del presente convenio específico es la cooperación científica y tecnológica con el propósito de aprovechar los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros de las dos entidades a través de la realización de programas de extensión, transferencia de tecnologías y establecimiento de programas y proyectos de investigación científica para el desarrollo del conocimiento básico y aplicado, la realización de visitas empresariales y prácticas académicas de estudiantes de todos los programas curriculares del sector agropecuario de pregrado y posgrado de la IU Digital y demás temas de interés de las dos instituciones.

Se trata de convenios marco de colaboración orientados al desarrollo de programas específicos de trabajo de interés mutuo en docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios y en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales.

Cinco de estos convenios se han suscrito con la Universidad de Antioquia y diferentes unidades adscritas a la Institución: uno con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; dos convenios de cooperación científica con Grupo de Investigación GaMMA y Grupo de Investigación GRICA, un convenio específico de cooperación académica, con el propósito de aprovechar los recursos bibliográficos, incluyendo el uso de bases de datos bibliográficas.

Todos estos han sido de suma importancia para sustentar las solicitudes de registro calificado para los doce programas académicos de la IU Digital que actualmente surten trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, en la medida en que se constituyen en alianzas estratégicas y nos ha permitido contar con expertos temáticos necesarios para el desarrollo de las propuestas académicas. Estos convenios son parte esencial y serán fundamentales, dada también la voluntad de

Calle 10 sur No. 50 E 31.

Teléfono 219 83 32 ext 8376

Mail: secretariageneral@iudigital.edu.co

colaboración mostrada por las instituciones del departamento, para el logro de los objetivos de la IU Digital.

Cabe mencionar que la Institución Universitaria Digital de Antioquia IU Digital, suscribió contrato de comodato con la Universidad de Antioquia, con el fin de contar con unos espacios en la Sede de posgrados para su funcionamiento en esta fase inicial.

6. ¿A la fecha, como está conformada la planta de cargos de la Institución Universitaria digital de Antioquia? Describa cargos, funciones y escala salarial?

R/: La planta de cargos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia se encuentra conformada según la descripción del cuadro anexo a la presente comunicación.

7. Describa el Plan de Acción presentado como Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, presentado al Gobierno Departamental para su gestión en la dirección de este establecimiento. Así mismo presente informe sobre su desempeño, ejecutorías y estado financiero del mismo.

R/: A continuación se describe el Plan de Acción 2018, cuyo estado de avance ha sido comunicado previamente a distintas instancias de la Gobernación y contempla las actividades abajo señaladas que da cuenta del desempeño y ejecutorias:

Finalmente se adjunta estados financieros con corte agosto de 2018.

8. Presente informe sobre las reuniones del Consejo Directivo.

R/: A continuación se presenta un cuadro que describe las sesiones del Consejo Directivo relacionando los temas centrales que fueron tratados en cada una de ellas:

CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL-		
SESION No.	FECHA	TEMAS CENTRALES TRATADOS
001	15-MAR-18	<ul style="list-style-type: none"> • Posesión de los Consejeros ante el Presidente del Consejo Directivo. • Aprobación del Estatuto General de la IU. Digital. • Nombramiento y posesión del Rector de la IU. Digital.
002	06-ABR-18	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de planta de cargos para dar inicio a las actividades de la IU. Digital. • Aval del presupuesto para la puesta en marcha institucional.
003	12-JUN-18	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Proyecto Educativo Institucional – PEI, Estatuto Profesorado y Reglamento Estudiantil. • Aprobación para la creación de las facultades de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Facultad Ciencias Económicas Administrativas y Contables y Facultad de Ciencias y Humanidades. • Autorización para la presentación de los programas académicos ante el MEN con fines de obtener el registro calificado: Agronomía, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras y Tecnología en Desarrollo de Software.
004	05-JUL-18	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Estatuto de Investigación, Estatuto de Extensión y Estatuto de Bienestar Universitario. • Presentación cronograma de actividades para el año 2018.
005	12-JUL-18	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de avances de la construcción de documentos para el trámite del registro calificado de los programas presentados al MEN. • Aval al organigrama de la Institución para trámites de registro calificado ante el MEN.
006	26-JUL-18	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación ante los miembros del Consejo Directivo del estudio realizado para la selección del LMS más adecuado para la propuesta de aprendizaje de la institución.
007	14-AGO-18	<ul style="list-style-type: none"> • Posesión del Representante designado por el Presidente de la República. • Ratificación de dos convenios internacionales firmados con Universidad mexicana UTEL y la Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda - EARTH, de Costa Rica. • Aval para la presentación de los programas académicos ante el MEN con fines de obtener el registro calificado: Administración de Empresas, Trabajo Social, Tecnología en Agrimensura y Catastro, Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos, Profesional en Ciencias Ambientales, Especialización en Agricultura de Precisión, Ingeniería Zootrónica, Especialización en Inocuidad Agroalimentaria y Especialización en Programación Aplicada.
008	11-SEP-18	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación Propuesta de Presupuesto 2019 • Aval para la presentación de los programas académicos ante el MEN con fines de obtener el registro calificado: Profesional de Publicidad y Marketing Digital.

CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL-		
SESION No.	FECHA	TEMAS CENTRALES TRATADOS
		<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación Reglamento Electoral de la IU Digital. • Consideraciones al Presupuesto para el 2019 • Aval para afiliación a la Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas – FEDESOFTE.

9. Explique el funcionamiento de La Institución Universitaria Digital, cómo está planteado para la oferta académica. Herramientas y plataformas digitales planteados para la formación académica de los estudiantes del establecimiento.

R/: La IU digital, propone su oferta académica a partir de la definición de su portafolio de programas académicos de pregrado y posgrado. En materia de extensión, corresponde a ciertos seminarios, diplomados, asesoría, consultorías en acompañamiento de diseños académicos, virtualización de contenidos, consultoría en soluciones tecnológicas, entre otros. Respecto a los cursos, se consideran también los MOOC. La IU digital plantea hacer oferta a través de herramientas y plataformas digitales de última generación. Para tal efecto se han adelantado los procesos de análisis de las mejores plataformas de apoyo académico existentes en el mercado, evaluando de manera integral la funcionalidad del sistema, el cumplimiento los requisitos académicos, y el costo beneficio.

11

10. ¿Qué alianzas se plantea la Institución Universitaria Digital, para la difusión y trasmisión de los contenidos de aprendizaje y formación? Hay alguna relación con el canal Teleantioquia? De ser positiva la respuesta, describa la estrategia.

R/: La IU Digital plantea realizar alianzas con entidades del sector público y privado, para la difusión de sus objetivos académicos; entre ellas se encuentran alcaldías, colegios, alianzas con el sector productivo y se utilizarán diferentes medios de comunicación, entre los que se encuentra Teleantioquia.

La IU Digital viene adelantando acercamientos con Teleantioquia a partir de una carta de intención suscrita entre las partes con el fin de dar apoyo y trabajar conjuntamente en la definición de estrategias de articulación, con se definirá un convenio marco a partir del cual las dos entidades desarrollen, de acuerdo a su core de negocio institucional, instrumentos que permitan alcanzar objetivos comunes. En este sentido, se busca coadyuvar para la divulgación de contenidos temáticos, curriculares y de apoyo pedagógico para ser difundidos en la parrilla

de programación cuando sea pertinente; de tal manera que los recursos de que dispone el canal Teleantioquia puedan ser puestos al servicio de la Institución.

11. ¿Qué alianzas se han promovido desde la Institución Universitaria Digital de Antioquia con instituciones técnicas y de formación para el trabajo que existen en el Departamento con el fin de desarrollar la articulación de la media, con la educación terciaria; de acuerdo con los objetivos del Sistema Nacional de Educación Terciaria SNET? ¿Es este uno de los objetivos del establecimiento que usted orienta?

R/: Respecto al Sistema Nacional de Educación Terciaria SNET, si bien fue un planteamiento del artículo 58 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 con el fin de favorecer la movilidad estudiantil, no hay un marco normativo o de lineamientos del gobierno nacional para su implementación. No obstante, la Institución Universitaria Digital se encuentra actualmente diseñando un programa de Media técnica en Metrología Ambiental con el fin de realizar el proceso de articulación con una próxima propuesta de creación de un programa académico en el área de las Ciencias Ambientales.

En la misma línea de la anterior estrategia, la IU Digital ha virtualizado contenidos de varias asignaturas que otorgan o refuerzan habilidades y competencias transversales a futuros aspirantes. Los contenidos de estos cursos serán abiertos de manera gratuita a la comunidad como parte de la oferta de educación continuada, especialmente a estudiantes de los últimos años del bachillerato; estos cursos podrán ser reconocidos por homologación en los programas académicos de pregrado de la IU Digital. Los contenidos a ofertar son los siguientes: Matemáticas, Habilidades Comunicativas, Biología, Informática Básica, Introducción al manejo de plataformas LMS. Las inscripciones serán abiertas en la segunda semana de octubre de 2018. Lo anterior bajo el concepto de flexibilidad curricular, como atributo y exigencia de los programas académicos de la institución.

Por otra parte, en cuanto a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano hasta tanto la Institución Universitaria Digital de Antioquia no cuente con el aval de los Registros Calificados por parte del Ministerio de Educación Nacional, no es procedente la realización de convenios o alianzas para el reconocimiento de saberes en la Educación Superior.

Es importante aclarar que la Institución se encuentra analizando las ofertas de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del SIET, con el fin de identificar los programas que son afines a las ofertas institucionales de los doce (12) programas radicados frente al Ministerio para una vez se surtan los debidos trámites de obtención del registro calificado se pueda dar inicio al proceso de reconocimiento de saberes.

Una vez la Institución Universitaria Digital de Antioquia, cuente con los registros calificados de los programas académicos se iniciará el modelo de relacionamiento con las Instituciones de Educación para el Desarrollo y el Trabajo Humano con el fin de realizar alianzas que permitan la articulación de la media con la educación terciaria. Estas articulaciones son uno de los objetivos institucionales de la IU Digital.

12. ¿Qué convenios se han suscrito por parte de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, con Instituciones Internacionales y cuáles han sido los criterios de selección de las entidades con que la Institución Universitaria Digital de Antioquia ha elegido sus coadyuvantes en el proceso de la puesta en marcha de la misma?

13

La Institución Universitaria Digital de Antioquia ha suscrito los convenios internacionales que se describen a continuación:

Universidad UTEL - Scala Student y Scala Higher Education	Privada	México	Establecer un marco global de cooperación entre ambas instituciones para impulsar los intercambios científicos, pedagógicos, culturales y educativos en áreas de interés común.
EARTH - Escuela De Agricultura De La Región Tropical Húmeda	Privada	Costa Rica	a) El objetivo principal de este Acuerdo es el desarrollo de tareas de cooperación entre la IU-DIGITAL y EARTH, con el fin de aumentar el intercambio académico entre las dos instituciones. Al reconocer la importancia de la colaboración mutua y las contribuciones realizadas a la sociedad por las instituciones de educación superior, las partes desean promover el intercambio de experiencias y conocimientos y la movilidad entre sus funcionarios, profesores y estudiantes, así como el intercambio de información académica y de investigación, conforme lo permitan las normas internas de ambas instituciones y la legislación de cada país.

Los criterios de selección de las entidades internacionales con las que han suscrito estos convenios, se relacionan con el nivel de reconocimiento que tienen en cuanto a experiencia en educación virtual o experiencia específica en cada uno de los programas o áreas de interés de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, incluyendo educación continua, emprendimiento, bilingüismo y área administrativa.

Calle 10 sur No. 50 E 31.

Teléfono 219 83 32 ext 8376

Mail: secretariageneral@iudigital.edu.co

UTEL es una universidad mexicana que tiene un modelo educativo 100% en línea que promueve el estudio y la participación de sus estudiantes mediante el uso de Gamificación, permitiendo al alumno una experiencia que le permite mejorar su desempeño escolar, interactuar de forma cotidiana con sus compañeros y maestros, y tener información *on the go* sobre sus calificaciones, exámenes, y tareas pendientes.

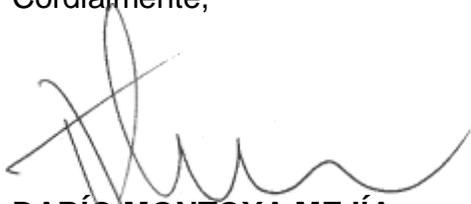
EARTH, Escuela De Agricultura De La Región Tropical Húmeda es una universidad de Costa Rica que ofrece una oportunidad única de educación para aquellos que desean convertirse en líderes de cambios positivos para sus países y el mundo. El plan de estudios tiene una visión amplia de la agricultura sostenible y brinda a los estudiantes la oportunidad de dirigir su propio negocio, realizar una pasantía internacional y trabajar con los miembros de las comunidades para hacer frente a problemas reales.

Se busca que la trayectoria y experiencia de estas instituciones le aporten a la consolidación de los programas académicos y proyectos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

Agradezco su permanente interés en la evolución de la puesta en marcha de esta naciente Institución, creada para el desarrollo educativo y social de los Antioqueños y del País.

14

Cordialmente,



DARÍO MONTOYA MEJÍA

Rector

Institución Universitaria Digital de Antioquia

Calle 10 sur No. 50 E 31.

Teléfono 219 83 32 ext 8376

Mail: secretariageneral@iudigital.edu.co